

DOÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria del Ayuntamiento de Redován, certifico que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de fecha 8 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo por unanimidad, que de forma literal dice lo siguiente:

"TERCERO.- Expediente 653/2023. Contrataciones - Aprobación del expediente de contratación de los servicios de organización y celebración de espectáculos taurinos en las fiestas patronales de Redován, por procedimiento simplificado sumario.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa
- Informe de Insuficiencia de medios
- Propuesta del Servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Resolución de Alcaldía de Inicio
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe- Propuesta de Secretaría
- Informe de Fiscalización fase A

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE REDOVÁN

Procedimiento: Abierto simplificado sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 92000000 - 92300000	Revisión de precios / fórmula: No	Modificaciones contractuales: Si	
Presupuesto base licitación: 12.400 €	Impuestos: IVA 4%	Total: 15.004 €	
Valor estimado del contrato: 59.520 €			
Fecha de inicio ejecución: 29 de agosto de 2023		Duración máxima: 4 años	

Ayuntamiento de Redován

Plaza Ayuntamiento, 1, Redován. 03370 (Alicante). Tfno. 966754025.



A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicha competencia que corresponde a la Alcaldía Presidencia de la Corporación, fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 289 de fecha 21 de abril de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de secretaría, y de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para los "Servicios de organización y celebración de espectáculos taurinos en las fiestas patronales de Redován," convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 338 22609 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2023.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- *Elena Ferrer Lucas, que actuará como Presidenta de la Mesa.*
- *Asunción Ferrández Campillo, Vocal (Secretaria de la Corporación).*
- *José M^a Sáez Sáez, Vocal.*
- *Manuel Andreu Ros, Vocal (Interventor accidental de la Corporación).*
- *Débora Pereiro Macías, que actuará como Secretaria de la Mesa.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda y, a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del ROF, libro la presente que firmo y sello con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Vº.Bº.
La Alcaldesa Presidenta

La Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

